



EXP-UNC: 0012825/2017

Córdoba,

02 FEB 2018

VISTO:

La nota a foja 1 del presente expediente, presentada por la Sra. Directora de la Carrera de Bioquímica, Dra. Graciela Panzetta, y el Sr. Profesor de la asignatura Practicanato Profesional de la carrera de Bioquímica Clínica, Dr. Gustavo Bonacci, por la cual solicitaron se establezcan dos fechas más de inscripción al Practicanato Profesional de la carrera de Bioquímica Clínica, en los meses de Agosto y Diciembre;

CONSIDERANDO:

Que ofrecer más fechas de inscripción permitirá a los alumnos de la carrera de Bioquímica Clínica disponer mejores posibilidades de cursado del Practicanato Profesional, con el aval reglamentario y el marco legal de seguridad que corresponde;

Que mediante Res. HCD 1424/2017 se autoriza al Decanato de la FCQ a resolver cuestiones inherentes al HCD;

ATENTO:

Al informe de factibilidad de esta propuesta emitido por el Sr. Director del Área Informática de la FCQ, Ing. Jorge Cadenazzi, a foja 5 del presente expediente;

A que esta propuesta cuenta con el VºBº de las comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer dentro del año lectivo tres épocas de inscripción al Practicanato Profesional de la carrera de Bioquímica Clínica, las cuales serán durante los meses de Marzo, Agosto y Diciembre de cada año lectivo.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
VGM/cc

43

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC